

REVISTA ELECTRÓNICA DE ESTUDIOS FILOLÓGICOS

Fórmulas de tratamiento en las cartas del conde de Tendilla (1504-1506)

Miguel Calderón Campos

(Universidad de Granada)

Introducción

D. Íñigo López de Mendoza, segundo conde de Tendilla y primer marqués de Mondéjar, fue el primer capitán general de la ciudad de la Alhambra, es decir, la máxima autoridad militar del recién conquistado Reino de Granada. En el *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*[\[1\]](#) se publican los registros o copias que hicieron los secretarios del conde de los originales de unas dos mil cartas que fueron enviadas entre el 21 de mayo de 1504 y el 10 de septiembre de 1506. Desde el punto de vista histórico, el epistolario es fundamental para conocer el comienzo de la dominación castellana sobre el antiguo emirato nazarí. Desde el punto de vista lingüístico, aporta importantes datos sobre la lengua de finales de la Edad Media y principios del Renacimiento. El objetivo de esta comunicación es analizar las fórmulas de tratamiento que emplea el conde para dirigirse a distintos destinatarios, y especialmente, determinar el uso que hace de las formas *vuestra merced* y *vos*.

El sistema medieval *tú-vos*

De forma muy esquemática, se puede resumir el sistema medieval de tratamientos haciendo referencia a dos constantes:

1) *Vos* es, a lo largo de todo el periodo, fórmula de tratamiento exclusiva de la nobleza; sin embargo, a medida que avanza el siglo XIV, sectores medios de la sociedad van apropiándose de ella, lo que provocará su desvalorización y el surgimiento de otras formas de respeto no desgastadas[\[2\]](#).

2) Durante la Edad Media, el distanciamiento para aludir cortésmente al interlocutor se conseguía usando formas pronominales y verbales de plural (*vos, os, vuestro, decís*, etc.). A partir del siglo XV, como se verá enseguida, el mismo distanciamiento cortés se logra empleando formas de tercera persona del singular (*vuestra merced, se, su, suyo, dice*, etc.). Así, recurriendo primero al plural y, más tarde, a la tercera persona, se evita la alusión directa, más agresiva, del *tú*.

Siglo XV

A lo largo del siglo XV se incrementa el uso, en el nivel de máxima formalidad y respeto, de una serie de fórmulas de tratamiento aristocrático. Todas ellas comparten la misma estructura:

Vuestra (o su) + sustantivo abstracto + 3ª persona singular

Se trata de fórmulas honoríficas, de uso muy especializado y reglamentado (en función del cargo del destinatario), propias del estilo administrativo solemne de la época, esto es, del característico de documentos públicos, cartas oficiales o discursos cortesanos[3].

Una de estas fórmulas, *vuestra merced*, amplía enormemente sus usos y termina saliéndose de los límites estrictos del estilo administrativo para pasar a emplearse abundantemente en la lengua general[4]. De esta manera, *vuestra merced* entra en competencia con *vos*, en la expresión de la formalidad y el respeto.

Consecuencias de la entrada de *vuestra merced* en el sistema formado por *tú-vos*

La consecuencia más evidente es que el sistema medieval de dos elementos pasa a estar integrado por tres (*tú-vos-vuestra merced*), en el que *vos* ocupa un lugar intermedio y fluctuante. Además, hasta que no se elimine uno de los elementos (o *vos* o *tú*), el sistema intermedio resulta inestable y confuso.

En un primer momento, los valores de *vuestra merced* colisionan con los de *vos*. En esta lucha, la nueva fórmula sale claramente vencedora, se apodera de la casilla más alta del sistema de relaciones y desplaza a *vos* hacia abajo. Al final del proceso descendente, si *vos* sobrevive, acaba ocupando el espacio semántico de 'tú' (como en el caso del voseo argentino, por ejemplo).

Esta contienda, primero entre *vuestra merced* y *vos*, y luego entre *vos* y *tú*, ha dejado el rastro inequívoco de las confusiones paradigmáticas. En efecto, con frecuencia, los paradigmas de *vos* y *vuestra merced* se confunden y mezclan en la segunda mitad del XV y todo el XVI, prueba evidente de que ambas formas pugnan por ocupar el más alto nivel jerárquico. Por su parte, la mezcla de los paradigmas de *tú* y *vos* se incrementa entre el XVI y el XVIII. Tal ha sido la confusión, que el paradigma pronominal voseante actual es totalmente híbrido: *vos* para la función sujeto, *vos* como término de preposición, *te*, como pronombre objeto y reflexivo, y *tu* y *tuyo* como posesivos.

Esta segunda etapa del proceso de hibridación ha sido descrita suficientemente por B. Fontanella[5] y no merece la pena detenerse más en ella. Menos atención se ha prestado, por el contrario, a la primera etapa del proceso, en que la fusión se produce entre *vuestra merced* y *vos*. Para analizar este periodo, el *Epistolario del conde de Tendilla (1504-1506)* resulta especialmente útil.

Las fórmulas de tratamiento en el *Epistolario del conde de Tendilla*

Las fórmulas de tratamiento presentes en el epistolario pueden agruparse bajo dos epígrafes generales:

a) Fórmulas honoríficas solemnes, propias del estilo administrativo, con destinatario determinado en

función del cargo:

a.1. *Vuestra Alteza*, para dirigirse al rey:

Muy alto, católico y etc.: Crea *vuestra alteza*, que yo querría más morir que darle enojo [...] Algunas cosas envió a *vuestra alteza* por memorial dirigido a Hernando de Çafra, su secretario. Humildemente le suplico las *mande* ver y examinar (*Epistolario*, I, p. 270).

Muy alto, católico y muy poderoso rey, nuestro señor: Yo le suplico que se acuerde que ésta su casa no está bien y las otras dos fortalezas con quatroçientos onbres, estando los muros caydos y a partes no acabados. [...] a *vuestra alteza* humilldemente le suplico lo *mande* oyr (*Epistolario*, I, p. 275).

Muy alto y etc.: *Vuestra alteza mande* lo que fuere seruido [...] Desta su casa, a primero de mayo de 505 (*Epistolario*, I, p. 312).

Muy alto, católico y etc.: Suplico yo a *vuestra alteza* que, asy por lo que toca a seruiçio de nuestro Señor y al *vuestro* como porque yo pueda mejor servir a *vuestra alteza*, provea de la persona que parezca quel oficio es el proveydo y sy fuere seruido de proveer del a Benito de Bitoria, que es ábil y fiable para toda cosa, yo reçibiré señalada merçed de *vuestra alteza* y el ofiçio estará en quien devía estar (*Epistolario*, I, p. 349).

a.2. *Vuestra Reverencia*, para dirigirse a miembros de la alta jerarquía eclesiástica:

Reverendo señor padre: En lo que *vuestra reverençia* dize que la gente de Adra toma el pescado de balde y sin pagar a los nuevamente convertidos, yo lo he enbiado remediar [...] En lo que dezís, señor padre, de lo que hizieron çiertos peones de Adra como mataron vn onbre, no creays que el capitán, como *vuestra reverençia* dize, da lugar que los peones vayan a cosa que se pueda escusar y dexen la guarda, que aquellos al mercado de Vgíjar dixeron que yvan, y por eso les dieron liçençia [...] no dexa *vuestra reverençia* de escreuir al rey, nuestro señor, todo lo que le paresçiere en esto y en otras cosas que yo resçibo mucha merçed en ello (A Fray Diego Camacho, *Epistolario*, I, p. 277).

Reverendo señor padre y pariente: Reçebí la carta de *vuestra reverençia* y creo lo que en ella dize, asy porque Lope de Salazar es persona de bien y no haría tal, como porque si tal oviese, vos señor, lo avíades de acusar y no encobrir y vuestra carta guardaré para linpieza de mi conçiencia y descargo del dicho Lope de Salazar [...] Sy acá, señor, mandays algo haserse a y quedo obidiente hijo de vuestra reverenda persona, y a lo que mandades (A fray Jorge de Vera, *Epistolario*, I, p. 286).

a.3. *Vuestra Señoría*. Es la fórmula que emplean quienes hacen peticiones al conde de Tendilla; esporádicamente, la utiliza el conde cuando se dirige a eclesiásticos:

Muy magnífico y muy virtuoso señor: Alonso Gomes el Covo, vezino de la villa de Níxar, por mí y en nonbre de los vezinos de la dicha villa, besamos las manos *a vuestra señoría*, a la qual umilldemente plega saber como *vuestra señoría* mandó hazer un cortyojo en la dicha villa de Níxar para guarda y anparo della, y *vuestra señoría* hizo dar el dicho cortyojo a Juan de Nieva [...] y agora sabrá *vuestra señoría*, como dize el dicho Juan de Nieva, que no es obligado a guardar el dicho cortyojo saluo de noche, y los vezinos de la dicha villa dizen ques obligado a guardarlo de noche y de día [...] (Al conde de Tendilla, *Epistolario*, I, p. 257).

Muy illustre y muy magnífico señor: Yo, Martín Ramírez de Andía, beso las muy magníficas manos *de vuestra señoría* [...] Suplico a *vuestra señoría* quiera mandarme pagar lo que me es devido, pues que *vuestra señoría* sabe la costa que con la dicha fortaleza tengo [...] Muy humilldemente suplico a *vuestra señoría* quiera mandar proveer aquello que más *vuestra señoría* fuere servido [...] (Al conde de Tendilla, *Epistolario*, II, pp. 440-442).

Reuerendísimo señor mío: [...] enbió a *vuestra señoría* a don Luys y con él va el bachiller Castellanos [...] Suplico a *vuestra señoría* le de fe y oya mi suplicación [...] (Al arçobispo de Granada, *Epistolario*, II, p. 452).

b) Fórmulas generales, empleadas fuera del lenguaje administrativo:

b.1. *Vuestra Merced*

El conde de Tendilla utiliza *vuestra merced* cuando se dirige a personalidades de rango similar al suyo o a sus superiores jerárquicos. Es la fórmula empleada para tratar asuntos con el conde de Ureña (*Epistolario*, I, 5; I, 255), con el alcayde de los Donzeles (I, 5, 231, 244; II, 452-453, 456, 467, 471), con la marquesa de Pliego (I, 6), con el marqués de Villena (I, 216-217), con mosiur de Vere, mayordomo mayor del rey (I, 318-319), con don Alonso Téllez Girón (I, 323, 387-388), con el conde de Cabra (I, 244), con el marqués de Pliego (I, 244), con el condestable (I, 250), con el marqués de Denia (I, 251), etc. En definitiva, *vuestra merced* se utiliza en el epistolario para las relaciones formales simétricas entre nobles y para las relaciones asimétricas nobiliarias de inferior a superior.

En estas cartas, el conde solicita de estos nobles ayuda militar^[6], o comunica que ya no necesita la ayuda prestada anteriormente, por haber recibido auxilio real o porque el orden se haya restablecido^[7]; otras veces, se plantea el problema del retraso con que llegan las pagas a las tropas; en un terreno más personal, el conde agradece favores^[8], ofrece sus servicios, hace comentarios sobre personajes de la corte, etc.

La mayor parte de estas cartas están encabezadas por la fórmula (*Muy*) *magnífico señor*. En un caso, aparece *muy yllustre señor* (Al condestable, *Epistolario*, I, p. 250).

Cito, a continuación, algunos ejemplos en que se emplea el paradigma etimológico de *vuestra merced*:

Muy magnífico señor: Juan Ortyz de Requena es vno de las lanças que an seruido *por vuestra merçed*. Va a cobrar el sueldo que se le deve y lleva poder de otros que dizen que se les deven lo que han seruido. Y, porque *vuestra merçed me escribió que avía pagado* muchos dineros, ansy a los que avían seruido por él en la costa como en otras partes, *le enbió la carta feneçida hasta en fin de dizienbre quynientos y quatro [...]* haziendo el dicho cargo a razón de XX maravedís cada día vna lança [...]. *Sy vuestra merçed quisyere* pagalles a menos de los XX maravedís, bien lo *puede* haser, con tanto que no *abaxe* de XVI maravedís y medio [...]. Suplico a *vuestra merçed* que, vista la cuenta, *mande* a su contador a averiguar [...]. Nuestro Señor guarde y acresçiente *su* muy magnífica persona y estado [...]. La condesa besa las manos a *vuestra merçed* y está bien y sus hijos. Don Luys no haze avn por hijos. Doña María parió vna hija (Al señor don Alonso Téllez Girón, *Epistolario*, I, pp. 387-388).

Aquí vino vn correo con una carta de sus altezas *para vuestra merçed* en que *le ruegan [...]* que *haga* venir aquí treynta lanças *suyas [...]* suplico a *vuestra merçed* que [...]. *mande* que estas treynta lanças vayan a Marbella [...]. y quedo a lo que *vuestra merçed mandare* (Al conde de Vrueña, *Epistolario*, I, p. 5).

Suplico a *vuestra merçed* que las lanças que el señor marqués escribe a *vuestra merçed* las *mande* yr derechas a Vélez Málaga (A la marquesa de Pliego, *Epistolario*, I, p. 6).

b.2. Vos

Es la fórmula de uso más frecuente en el epistolario. Aparece en cartas con diversos encabezamientos: Noble señor; Noble señor primo; Magnífico señor, hermano; Juan de Castilla, especial amigo; Pariente, señor y amigo, Alonso de Fonseca; Pariente, señor y amigo; Magnífico mi especial señor; Sobrino; Señor tío; Mayordomo, especial amigo; Señor; Virtuoso señor; Pariente, especial amigo; Pariente, señor y amigo; Pariente, etc.

Las cartas suelen ser peticiones respetuosas[9], súplicas amables, advertencias[10], consejos[11], agradecimientos[12] y órdenes[13] que deben cumplirse con la mayor celeridad posible. Los destinatarios de estas cartas suelen ser subordinados del conde o personajes de la nobleza, que mantienen estrecha amistad, cuando no lazos familiares con él. Se trata, pues, de relaciones asimétricas de superior a inferior o de relaciones simétricas de confianza.

Además, de *vos* trata también el rey al conde de Tendilla[14]. En este caso, la asimetría de la relación entre ambos está claramente marcada en lo lingüístico: *Vuestra Alteza*, más formas verbales de tercera persona del singular, del conde al rey, y *vos*, con formas verbales de segunda personal del plural, del rey al conde. Es decir, cuando la relación social es jerárquica, el superior trata al inferior de *vos*.

b.3. Vos...señor

En algunos casos, el pronombre *vos* se refuerza con la forma nominal *señor*. De la combinación de estos dos elementos surge una fórmula de tratamiento equivalente a *vuestra merced*. Así, a quien se trata de *vuestra merced* también puede aplicársele el *vos* y sus formas verbales y pronominales correspondientes, siempre que se refuerce con el vocativo *señor*. Este aparece inmediatamente detrás de *vos* (*vos, señor*), o intercalado en distintos puntos del enunciado:

[...] Yo, señor, me olvidé de *hablaros* sobre el señor *vuestro* hermano y avía qué y hartó [...] Y esto suplico a *vuestra merçed* no se *syenta* que sale de mí ni *barrunte* el que es, por esto y sy otra cosa *mandare vuestra merçed, escrivamelo* [...] *Catad, señor*, que yo como al señor cardenal *os* hablo sy se me responde de otra forma soy engañado, y quedo *vuestro* seruidor (Al alcaide de los Donzeles, *Epistolario*, I, p. 232).

[...] Yo soy el que tengo de besar las manos de *vuestra merçed* por todo lo que *dize*, porque es super abundançia de cortesía y lo que yo digo es debda devida a Dios y a su alteza y a *vos, señor*. Y en lo que *mandays* que diga mi paresçer por viejo y experimentado, en verdad, *señor*, sy supiese qué dezir que syn mandamiento lo dixese, porque para esto me sobra voluntad. Solamente sabré *pediros, señor*, por merçed que *encomendés* este negoçio a nuestro Señor para que ayude con buen tiempo [...] (Al alcaide de los Donzeles, *Epistolario*, II, pp. 452-453).

En otros casos, *vos, señor* parece ser una fórmula intermedia entre *vuestra merced* y *vos*, como cuando el conde se dirige a D. Íñigo Manrique:

Magnífico señor, hermano: Yo bien sé que no es menester poneros seso, que tenés mucho, pero no me an paresçido bien las palabras de vuestra carta, y perdonadme señor, ni conformes al tiempo ni a quien vos señor soys, ni a la lealtad que deveys tener y quando el rey, nuestro señor, quisiera mandar el corregidor de ay devíades vos señor, suplicar que no se hiziese agora. Lo que yo leo en vuestras cartas es en confesyón, pero sy alguno allá lo vio, mostralde señor lo que os digo, que no ay nynguno que no vea, pues yo os tengo de ayudar que mis palabras son de amigo verdadero y seruidor (A D. Íñigo Manrique, *Epistolario*, I, p. 210).

Confusiones de los paradigmas de *vuestra merced* y *vos*

¿Qué indican los ejemplos anteriores, en que a una persona se la puede tratar de *vuestra merced* (con paradigma de tercera persona de singular) y al mismo tiempo de *vos, señor* (con paradigma de plural)? Es decir, ¿qué se puede deducir de estas confusiones paradigmáticas?

1) Que *vos* necesita el refuerzo de *señor* para situarse a la altura de *vuestra merced*, lo que confirma el inicio de la desvalorización de *vos*.

2) Que el resto del paradigma de la segunda persona del plural sigue siendo válido para el trato deferente, esto es, las formas *vuestro, os, decís*, etc. no han sufrido tanto como *vos* la degradación semántica.

Por tanto, el paradigma de *vos* se ha degradado sólo en parte: esta forma, más fácilmente controlable por los hablantes, está ya por debajo de *vuestra merced*; el resto del paradigma, del que es más difícil tener conciencia lingüística, mantiene su valor deferente medieval.

Veamos algunos casos más de mezclas de paradigmas. Pongo en cursiva las formas correspondientes a *vuestra merced* y en negrilla las de *vos*.

Magnífico señor: El rey y la reyna, nuestros señores, escriben a *vuestra merced* que *mande* venir aquí çiertas lanças *suyas*, segund sus altezas me escriven, y porque en la parte de Marbella ay neçesidad de gente luego y tambien porque no trabajen los escuderos hasta aqui, **os** suplico, señor, que *vuestra merçed mande* que se vayan a Marbella al señor Pedro Hernández o a Ruy Díaz [...] la condesa y toda esta gentezilla besan **vuestras** manos y quedo **vuestro** seruidor (Al alcaide de Los Donzeles, *Epistolario*, I, pp. 5-6).

Las manos beso a *vuestra merçed* por su ofresçimiento, el qual al debdo y al deseo de **serviros** que yo tengo me tyenen çertyficado [...] Y sy de más desto algo me tocare, a *vuestra merçed*, como a señor y padre, recurreré para que *ayude* a esta casa a quien tanta razón y cabsa tyene de favoresçer y fazer merçed (Al marqués de Villena, *Epistolario*, I, pp. 216-217).

Magnífico señor: Vna letra del rey, nuestro señor, y otra de *vuestra merçed* reçebí. En la de su alteza dize que dé fe a lo que **vos**, señor, de parte de su alteza me **dirés**. En la **vuestra dezís** que su alteza me enbía a saludar y se tyene por muy servido de la orden y manera que tengo en el sosyego, paçificación y justyçia desta çibdad y su reyno (A mosiur de Vere, mayordomo mayor del rey, *Epistolario*, I, p. 318).

Por otra parte, la ambigüedad semántica de *su* y *suyo* (¿'de él' o 'de vuestra merced'?) obliga en muchas ocasiones a que sean sustituidos por *vuestro*, lo que sin duda hizo que se incrementaran los casos de hibridación paradigmática. Así ocurre clarísimamente en los siguientes ejemplos:

Magnífico señor: Lo que yo a vuestra merçed dixé, en lo que toca al señor conde de Cabra, es lo que a sydo y será sienpre verdad, y mi condición no es de dezir vno y hazer otro. En lo de las lanças que el rey, nuestro señor, pidió de *vuestra casa*, el tyempo y la coyuntura quiere que sean, señor, vuestras [...] (Al alcaide de los Donzeles, *Epistolario*, I, p. 231).

Quanto a lo de don Luys, crea vuestra merçed, que estó tan apostemado de la neçedad de su suegro y de la ruyndad de su ayo que me quiero ahogar y por *vuestra vida* que del no estó syn enojo, tanto que podría ser que le costase caro a la hazienda porque de bovo no cura [...] (Al marqués de Denia, *Epistolario*, I, p. 251).

El significado de *su casa* habría sido ambiguo: ¿'su casa del conde de Cabra' o 'su casa de vuestra merced'? La ambivalencia se aclara sustituyendo *su* por *vuestra*. Lo mismo puede decirse del juramento *por vuestra vida*, en el segundo ejemplo.

Más ejemplos de confusión de los paradigmas de *vos* y *vuestra merced*, tomados de otras fuentes[15]:

Para terminar, quiero ofrecer algunos ejemplos procedentes de otras fuentes, que confirman la frecuencia con que, en la época, se producían tales confusiones paradigmáticas. En concreto, he seleccionado dos cartas familiares de mediados del XVI y principios del XVII y algunos fragmentos del tratado III del *Lazarillo*:

señora: por que con mi conpadre geronimo rrodriguez *le tengo escrito* largo esta no sirvira para mas que para que senora **sepais** como quedo bueno de salud y de lo demas quedo como quedan algunos casados aca a sonbra de tejados por que andamos huydos al monte por que no mos llevasen en <e>sta flota [...] lo que señora **os** rruego es que viniendo ella que **vengais** en su conpañia [...] **veni** señora en todo caso por questa es mi voluntad que en esta tierra mos yra bien y no mos faltara todo recavdo. Y en el navio de aviso que viniere me *puede* escrevir como *viene* y que nao por quello sepa [...] a la senora **vuestra** comadre *le de* mis encomiendas [...] señora aca me an dicho algunos amigos mios que **os** an topado en la calle muchas veses **escusaldo** por que no ay alla cosa que pase que aca no se sabe. y con tanto nuestro señor me dexe **veros** como yo deseo[16].

[...] hermano por amor de dios que **os** vea yo en estas partes como yo e mys hijos y mujer lo deseamos. tenya munchas cosas quescrevir porque me avian dicho que **os auiades** determynado otra bes a venir a estas partes e no **pudistes** por **faltaros** el pusible y ansy agora me determyno a que no **os** falte. *no lo dexe* por nyngun temor porque no es tanto el trabajo que se passa como algunos lo ponderan. E ansy digo que *tenga anymo* como otras cosas me dizen que lo *tiene*. Ya tengo vna nyeta muy hermosa [...] si en España sabe del [de un hermano] *me lo escriua* si antes que *vuestra merced se benga* obiere algun navio de auizo y de sus hijos e de su mueger maria de artiaga sepa de ellos. No tengo mas que dezir syno que Ruego a dios que lo cunpla como yo lo deseo. *su hermano* Juan de Carvajal[17].

Por último, en el *Lazarillo*[18], el protagonista trata siempre de *vuestra merced* al escudero[19]. Como se ha dicho antes, *vuestra merced* puede sustituirse por formas pertenecientes al paradigma de *vos*, siempre que se refuerce con la forma nominal *señor*[20].

Señor, hasta que dio las dos estuve aquí, y de que vi que *Vuestra Merced no venía*, fui me por esa ciudad a encomendarme a las buenas gentes, y hanme dado esto que **veis** (*Lazarillo*, 140).

Señor, si él era lo que **decís** y tenía más que **vos**, ¿no **errábades** en no quitárselo primero, pues **decís** que él también **os** lo quitaba? (*Lazarillo*, 148).

Conclusiones

El epistolario muestra con nitidez que *vos* todavía no se ha desvalorizado excesivamente, al nivel a que llegará en el siglo XVII^[21], pero empieza a perder terreno frente a *vuestra merced*: lo vemos en la frecuencia con que necesita el refuerzo de *señor* (*vos, señor*) y en el hecho de que en las relaciones más formales y distantes predomine *vuestra merced*. Además, siempre que la relación es claramente asimétrica, de superior a inferior, aparece *vos*.

De todo el paradigma de *vos*, es este pronombre el que antes empieza a mostrar síntomas de desvalorización. Los otros miembros de su paradigma, esto es, las formas verbales de segunda persona de plural, el reflexivo *os* y los posesivos *vuestro, -a* (estos últimos para evitar la ambigüedad de *su* 'de él', 'de vuestra merced') acompañan con asiduidad a *vuestra merced*, por lo que puede afirmarse que acusan más tardíamente que *vos* la degradación semántica (es decir, en una relación deferente, es posible decir *besos, señor, las manos o beso las manos de vuestra merced*, pero sería descortés tratar a ese mismo interlocutor de *vos*, sin más).

[1] Estudio de José Szmolka Clares; edición y transcripción de M. Amparo Moreno Trujillo y M. José Osorio Pérez, Granada, Universidad de Granada-Diputación Provincial de Granada, 1996, 2 vols.

[2] *Vid.* Lapesa, Rafael, «Personas gramaticales y tratamientos en español», en: *Homenaje a Menéndez Pidal*, vol. IV, Universidad de Madrid, 1979, pp. 121-167. Señala aquí Lapesa cómo el *Libro del Buen Amor* muestra la penetración del *vos* en ambientes burgueses: de *vos* se tratan D. Melón y D^a Endrina, la viudita y Trotaconventos, la buhona y el galán, don Pitás Pajas y su mujer.

[3] Boyd-Bowman recoge en su léxico del s. XVII las siguientes: Su Alteza, Su Excelencia, Su Magestad, Su Santidad, Su Señoría, Su Señoría Ilustrísima, Su Señoría Reverendísima e Ilustrísima, Vuesa Merced, Vueseñoría, Vuestra Alteza, Vuestra Excelencia, Vuestra Majestad, Vuestra Paternidad, Vuestra Real Magnificencia, Vuestra Reverencia, Vuestra Señoría (*vid.* Fontanella de Weinberg, M.B., *El español de América*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 82).

[4] *Vid.* Líbano Zumalacárregui, Ángeles, «Morfología diacrónica del español. Las fórmulas de tratamiento», *Revista de Filología Española*, 71, 1991, pp. 107-121. Encontramos aquí algún ejemplo del siglo XV (1438) en que *vuestra merced* equivale a *vuestra alteza*: «[...] en lo qual la vuestra muy gran alteza guardará el juramento e prometimiento que fizo al tiempo que vuestra merçed reynó» (p. 115).

[5] Fontanella de Weinberg, M. Beatriz, *El voseo bonaerense. Visión diacrónica*, Bahía Blanca, Departamento de Humanidades, 1989; «La evolución de los usos americanos de segunda persona singular», *Lingüística*, 4, 1992, pp. 7-25; «Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico», en: Bosque, Ignacio, y V. Demonte (Dir.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, Madrid, Espasa, 1999, pp. 1399-1425.

[6] «Muy magnífico señor: suplico a vuestra merçed [...] mande que estas treynta lanças vayan a Marbella [...] quedo a lo que vuestra merçed mandare» (al conde de Ureña, *Epistolario*, I, 5); «Muy magnífica señora: suplico a vuestra merçed que las lanças [...] las mande yr derechas a Vélez Málaga» (A la marquesa de Pliego, *Epistolario*, I, p. 6).

[7] «Magnífico señor: Porque las galeras del rey, nuestro señor, son venidas, no será nesçesario que venga la gente [...] a estar en la costa, de casa de vuestra merçed» (Al alcaide de Los Donzeles, *Epistolario*, I, p. 244).

[8] «Rescebí la carta de vuestra merçed en que me escribe que <va> por mandado del rey, nuestro señor, a las cortes [...] y que sy algo ay que toque a mí y a mi casa, que lo escriba a vuestra merçed porque lo procurará y hará todo su poder como mi señor. Las manos beso a vuestra merçed por su ofresçimiento» (Al marqués de Villena, *Epistolario*, I, pp. 216-217).

[9] «Noble señor primo: pidos de merçed, les mandés que se vayan luego derechos a Marbella [...] os pido por merçed, asy lo mandés y dadles a ellos esta carta [...] y si vos no estays presente, ésta aya por suya, mi pariente señor y amigo, vuestro lugartenyente [...] Nuestro Señor vuestra noble persona y casa guarde y acresçiente» (Al corregidor de Écija, *Epistolario*, I, 1504, p.6).

[10] «Magnífico mi espeçial señor: Agora os quiero yo aconsejar, avnque no e sabido cosa porque piense que ay neçesydad de daros consejos syno por el amor que os tengo y por lo que toca al seruicio de sus altezas, y digo asy, vos sabés que sus altezas os davan tres o quatro capitanes y todos los rehusastes y quesistes a Ruy Díaz. Y es verdad que vos açertastes bien, yo os pido de graçia que, pues quel quesystes y es bueno ninguno mejor quel y vos lo avés asy escripto a la corte y a mí, y yo enbié vuestra letra a sus altezas, que os conformés mucho con él. Catad que es muy buen cauallero y propio para ese oficio y no otro mejor quel, y haziéndolo asy guiará Dios el negoçio y sy tirays por otro camino será vuestra la culpa» (A miçer Gerónimo Vianelo, *Epistolario*, I, 106-107).

[11] «Pariente, señor y amigo: resçebí vuestra carta y vos hezistes muy bien quando os vistes el rebato de avisar al señor don Rodrigo y amí luego, y asy lo deués hazer cada vez que algo acaesiere, y quando Bartolomé de Trillo se hallare presente, syenpre le dad parte de todo lo que supierdes y firme con vos las cartas sy estouiere a mano, que toda cortesya que vos le hagays paresçe bien» (Al capitán Gutierre Gaytán, *Epistolario*, I, p. 11).

[12] «Sobrino: Resçebí vuestra carta y agradezcos el aviso que me enbiastes que ya sé lo que ha acesçido, que es que se llevaron los moros a Nerija, y asy tened cuydado de me avisar de qualquier cosa que acaesçiere. Y Nuestro Señor vos aya en su guarda» (Al capitán Juan Hurtado, *Epistolario*, I, p. 285).

[13] «Lo que vos, Luys Gonçales de Leiva, aveys de haser es lo syguiente: catareys cada casa vos, con vn escriuano» (*Epistolario*, I, p. 373); «Lo que vos, mi tyo, Pedro de Rojas, veyntyquatro de Granada, aveys de hazer es lo syguiente: catareys cada casa vos con un escriuano. Ase de publicar que la cata es buscando a vnos onbres que se a sabido que están en el dicho lugar escondidos» (*Epistolario*, I, p. 379); «Juan de Castilla, espeçial amigo: Luego que esta veays os juntad con Pedro de Solier [...] nonbre por nonbre me enuiad la relacion dellos» (*Epistolario*, I, p. 6).

[14] «Conde de Tendilla, pariente: [...] yo vos encargo y mando que, seyendo ábile y suficienete para seruir el dicho oficio, le proveays del [a Garçía de Rueda] y le hagays acudir con el salario y otras cosas [...] que en ello me harés mucho plazer y seruicio» (El Rey, al conde de Tendilla, *Epistolario* II, p. 440).

[15] Para esta cuestión, *vid.* también Castillo Mathieu, Nicolás del, «Testimonios del uso de *vuestra merced*, vos y tú en América (1500-1650)», *Thesaurus*, 37, 1982, pp. 602-644.

[16] Transcripción de Cano Aguilar, R., «Lenguaje 'espontáneo' y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias», en: *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt / Madrid, Vervuert / Iberoamericana, 1996, pp. 399-400. Cano Aguilar está transcribiendo, con criterios filológicos, algunas cartas editadas anteriormente por Otte, Enrique, *Cartas privadas de emigrantes a Indias (1540-1616)*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1988.

[17] Cano Aguilar, *ob. cit.*, p. 404.

[18] *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades* [1554], ed. de Alberto Blecua, Madrid, Castalia, 1972.

[19] Como ponen de manifiesto estos ejemplos: «No, señor, que aún no eran dadas las ocho cuando con *Vuestra Merced* encontré» (*Lazarillo*, 132); «Señor, de mí ninguna pena tenga *Vuestra Merced*, que bien sé pasar una noche y aun más, si es menester, sin comer» (*Lazarillo*, 135).

[20] El propio escudero hace explícita esta norma lingüística: «[Escudero:] A los más altos, como yo, no les han de hablar menos de: "beso las manos de *Vuestra Merced*", o por lo menos: "**Bésoos**, señor, las manos"» (*Lazarillo*, 149).

[21] En que, como sabemos, era interpretado como insulto: «Yo tuve una pendencia en Granada con uno de los porquerones que están a la puerta de la Chancillería y fue que como yo era aun ignorante en esta Lengua Castellana, lleguéme a él y le dixé: dezidme si el señor Oydor N. a salido ¿no lo aueis visto passar? El porterillo me miró como un toro, los ojos centelleando de cólera, me dixo: hermano curry burry, ¿sabeis con quién hablais? ¿a dónde os aueis criado? Parece que, o sois montañés, o morisco; vos me tratais de vos, yo digo que vos sois vos, y no ay aqui otro vos sino vos. Como yo no era muy taymado en estas cosas, me hallé el más corto del mundo, y no supe qué responder, sino que yo lo miraba y él a mí, y cierto que pensé hazer mi cama en la cárcel, y assi me aparte de su caradura, y no vide la hora de estar en casa para pensar de espacio a lo que me auia sucedido» (Salazar, Ambrosio de, *Espexo general de la gramática en diálogos para saber la natural y perfecta pronunciación de la lengua castellana*, Rouen, Chez Louys Loudet, 1626, pp. 161-162; recogida en M.J. Martínez Alcalde (comp.), *Textos clásicos sobre la historia de la ortografía castellana*, ed. en CD-ROM, Colección Clásicos Tavera, 1999).

